

**DECRETO EXENTO N°00.728/2014.**

Arica, Agosto 11 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; decretos N° s. 2, 3 y 4 todos de 01 de febrero de 1982 y sus modificaciones; decreto N° 255/2011, de diciembre 7 de 2011, tomado de razón, por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota el 20 de diciembre de 2011, decreto exento N°00.490, de 16 de agosto de 1982; decreto N°889, de 07 de diciembre de 1992, decreto N°418/2012, de julio 23 de 2012, Resolución Exenta VRA. N°0.677/2012, de agosto 23 de 2012, Resolución Exenta VRA. N°0.715/2012, de septiembre 03 de 2012, Resolución Exenta VRA. N°0.729/2012, de septiembre 07 de 2012; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Carta EUI.IIS N° 156/2014, de julio 31 de 2014; Carta VRA N° 476.14, de agosto 04 de 2014; Traslado REC N° 288.14, de agosto 05 de 2014; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto N°418/2012, de julio 23 de 2012, tomado razón por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota el 27 de julio de 2012 y publicado en el Diario Oficial el 04 de agosto de 2012, se aprueba la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá.

Que, por Resolución Exenta VRA. N°0.677/2012, de agosto 23 de 2012 y sus modificaciones, se oficializa el Instructivo para el Nombramiento del Personal Académico de la Universidad de Tarapacá.

En merito de lo expuesto por don Gregorio Paz Segura, Decano de la Escuela Universitaria de Ingeniería Industrial, Informática y de Sistemas, por carta EUI.IIS N° 156/2014, de julio 31 de 2014.

**DECRETO:**

Apruébase la contratación de un (1) cargo, jornada completa, a contrata, para académico en la Jerarquía de Instructor, Titulado de la Carrera de Ingeniería Civil Industrial y que posea a lo menos un grado de Magister o superior, para que cumpla funciones en la Escuela Universitaria de Ingeniería Industrial, Informática y de Sistemas, a contar del 15 de Agosto de 2014, con cargo al centro de costo 656.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**LUIS TAPIA ITURRIETA**  
Secretario de la Universidad



**ARTURO FLORES FRANULIC**  
Rector

AFF.LTI.arm..

12 A60. 2014